



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 003-2020-GAF/MDI.

Illimo, 26 de Marzo del 2021.

VISTO:

Informes N° 003-2021-S.G.R.T/CAJA, de fecha 28/01/2021; Informe N° 04-2021-S.G.R.T/CAJA, de fecha 16/03/2021; el Informe N° 015-2021.S.R.y F.T/MDI, de fecha 17/03/2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.

Asimismo la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar señala, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través Resoluciones y Directivas”, siendo así, debe señalarse que la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta plenamente a esta Gerencia a emitir actos de administración interna para resolver aspectos administrativos a su cargo.

Que, mediante Informe N° 003-2021-S.G.R.T/CAJA, de fecha 28/01/2021; doña Angelita Santos Litano Zapata, personal a cargo de Caja de la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributación de la Municipalidad Distrital de Illimo, solicita la devolución de pasajes, gastos para poder realizar los depósitos de los ingresos diarios al Banco de la Nación, ubicado en el distrito de Túcumé, correspondiente a los meses noviembre, diciembre 2020 y enero 2021, gastos que ascienden a la suma de **S/ 147.00** (Ciento cuarenta y siete y 00/100 soles), para tal efecto adjunta cuadros detallando gastos ocasionados en la movilidad.

Que, mediante Informe N° 003-2021-S.G.R.T/CAJA, de fecha 28/01/2021; la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, suscrita por Nélide Sandoval Acosta, solicita la devolución de los pasajes gastados durante los meses noviembre, diciembre 2020 y enero 2021, a favor de doña Angelita Santos Litano Zapata, personal a cargo de Caja.

Que, mediante Informe N° 04-2021-S.G.R.T/CAJA, de fecha 16/03/2021, doña Angelita Santos Litano Zapata, personal a cargo de Caja de la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributación de la Municipalidad Distrital de Illimo, solicita la devolución de pasajes, gastos para poder realizar los depósitos de los ingresos diarios al Banco de la Nación, ubicado en el distrito de Túcumé, correspondiente a los meses de 01 de febrero al 15 de marzo del 2021, gastos que ascienden a la suma de **S/ 72.00** (Setenta y Dos y 00/100 Soles), para tal efecto adjunta cuadros detallando gastos ocasionados en la movilidad.

Que, mediante Informe N° 015-2021-S.R.yF.T/CAJA, de fecha 17/03/2021; la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, suscrita por Nélide Sandoval Acosta, solicita la devolución de los pasajes gastados durante los meses 01 de febrero al 15 de marzo del 2021, a favor de doña Angelita Santos Litano Zapata, personal a cargo de Caja.

Estando a la normatividad vigente y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor de doña **ANGELITA SANTOS LITANO ZAPATA**, personal encargada de Caja de la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Illimo, por el importe de **S/ 219.00** (Doscientos Diecinueve y 00/100 Soles), según lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Tesorería realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y todas las instancias administrativas para los fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Illimo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- C.C. Archivo.
- C.C. Gerencia Asesoría Legal
- C.C. Gerencia Planificación y Presupuesto.
- C.C. Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.
- C.C. Sub Gerencia de Tesorería
- C.C. Oficina de Relaciones Públicas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
CPC. José Luis Chapoñan Acosta
GERENTE

